GRUPO DE TELEMÁTICA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA

Bogotá D.C, 17 de febrero de 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIONES ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43221704	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo fijo de red y componentes	43221704

1.2 VALOR ESTIMADO

PARA LA ADJUDICACIÓN SE TENDRÁ EN CUANTA EL PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO, CORRESPONDIENTE A LA SUMA DE VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) IVA INCLUIDO M/CTE, divididos entre la cantidad de elementos posibles a adquirir.

ÍTEM Y/O LOTE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	1	ANTENA ORIGINAL DE LA MARCA MOTOROLA PARA RADIO MOTOROLA XTS 2250 RANGO 806-869 MHZ (TRUNKING), NUMERO PARTE (8505241U03).	$ 178.500
2	1	BATERÍA ORIGINAL DE LA MARCA MOTOROLA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 2250 DE DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) MAH O SUPERIOR, NUMERO PARTE (NNTN7335B).	$ 583.100

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	22/01/2023	8	DECUN	10	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA.	1	20.000.000,00

No.	FECHA	No. SOLICITUD CDP	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	23/01/2023	2423	DECUN	10	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA.	1	20.000.000,00

	No.	FECHA	No. CDP	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL
	1	24/01/2023	2423	DECUN	10	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA.	1	20.000.000.000,00
1.4 CLASE DE CONTRATO	Compraventa de acuerdo al Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).							
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Todas las personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeros, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.							

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Departamento de Policía Cundinamarca a través del Grupo de Telemática, requiere contratar la adquisición de repuestos y accesorios con una empresa especializada en el suministro de repuestos para el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de comunicación que se encuentran en el plan de mantenimiento 2023 y que son utilizados en actividades administrativas y operativas, cabe destacar que estos usuarios se encuentran ubicados en la base del departamento, distritos, estaciones de policía, CAI y grupos policiales de diferentes especialidades agregados al departamento, con el fin de contribuir con la seguridad ciudadana y optimizar la calidad en las comunicaciones de la red de voz en la plataforma del sistema de radio troncalizado de la Policía Nacional. Así mismo, se deja constancia que son equipos que se utilizan en ambientes externos donde el calor, humedad, polvo y funcionamiento ininterrumpido 24/7 en los cuadrantes del modelo nacional de vigilancia produce un desgaste natural de uso del equipo.

Actualmente el Departamento de Policía Cundinamarca cuenta con un inventario de 2.100 radios portátiles y se encuentran fuera de servicio 280 radios por diferentes fallas técnicas.

Es importante señalar que todos los equipos accesorios que integran la red de voz de comunicaciones se requiere mantenimiento periódico y reemplazo de elementos y/o accesorios, teniendo en cuenta que sufren deterioro por uso y exposición constante a condiciones atmosféricas, lo que afecta su adecuado funcionamiento, esto ocurre normalmente por el tiempo prolongado de uso, afectando de gran manera los equipos de radio, la red de cableado, conectores, baterías, fuentes de poder, entre otros, que son esenciales para el funcionamiento correcto y por cuanto la interconexión de los diferentes equipos de comunicación son de marca Motorola y se hace necesario que la adquisición de sus componentes en la mayoría de sus casos sean de la misma marca o referencia, no habiendo un repuesto o accesorio genérico que cumpla la función para el cual fue diseñado el original del fabricante, motivo por el cual varios de los bienes relacionados para el presente estudio previo son específicos.

Los radios portátiles reciben y trasmiten las señales hacia los sitios de repetición del sistema troncalizado y son usados de manera permanente desde cualquier lugar de las diferentes jurisdicciones de las unidades policiales, así mismo, estos equipos se pasan de un funcionario a otro para suplir las necesidades del servicio, sumado a las diversas circunstancias que se presentan en cada turno, se requiere realizar la optimización de estos equipos, remplazando los elementos y/o accesorios que presenten deterioro o mal funcionamiento, para garantizar un excelente rendimiento de estos equipos y permita mantener el sistema de comunicaciones en óptimas condiciones de funcionamiento.

Es importante mencionar que de los elementos que se pretenden comprar con el presente proceso contractual, no se tiene existencia en el almacén de telemática, de igual forma se debe tener en cuenta que estos elementos son de gran importancia para el fortalecimiento de la plataforma tecnológica de comunicaciones de la red voz, en especial las estaciones y subestaciones de policía al igual que los sitios de repetición, donde se requiere hacer mediciones de control y monitoreo de los valores de energía y resistividad para garantizar las mejores condiciones técnicas para el funcionamiento del sistema troncalizado de comunicaciones vía radio.

Teniendo en cuenta que mediante comunicación oficial No. GS-2023-005390-DECUN de fecha 16/01/2023, el señor Intendente JOHN WILFER ANDRADE LOZANO, jefe (E) grupo de telemática, solicitó al señor Coronel EDWIN MASLEIDER URREGO PEDRAZA, Comandante Departamento de Policía Cundinamarca, autorización para realizar el proceso de contratación por la modalidad de mínima cuantía para la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIÓN ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA.

Solicitud que fue debidamente avalada y autorizada por el señor Comandante del Departamento de Policía Cundinamarca, quien está facultado para realizar dicha modalidad y selección de contratación conforme a lo establecido por la Ley y la modalidad de contratación.

El mes de compra para los elementos que solicita la unidad policial es para el mes de abril.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Realizada una revisión de los contratos realizados en el Departamento de Policía Cundinamarca, se logró establecer que para las vigencias 2020,2021 y 2022 se realizaron los siguientes contratos con el mismo objeto contractual.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL CONTRATADO	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA S.A.	26-2-10003-20	$17.809.337,7	Adquisición de elementos para mantenimiento de radios de comunicaciones del departamento de Policía Cundinamarca	PN DECUN MIC 004 2020	Se suple esta necesidad, en la base de Departamento de Policía Cundinamarca.	NINGUNO
SOFTWARE HARDWARE SOLUTIONS	26-2-10006-21	$18.905.500,00		PN DECUN MIC 007 2021		
AND&OR TECNOLOGIAS SAS	26-2-10014-22	$4.990.264,00		PN DECUN MIC 015 2022		

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA Teniendo en cuenta que los bienes y/o servicios a adquirir pueden ser suministrados por un amplio grupo de empresas que se dedican al objeto de este proceso de contratación y que el presupuesto oficial estimado no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad (100 salarios mínimos legales mensuales vigentes), este proceso de contratación se adelantará por la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, las normas del estatuto general de la contratación pública que le sean aplicables y la Resolución N° 03049 de 2014, "Por la cual se adopta el manual de contratación para la Policía Nacional". Resolución N° 00090 de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

3.1. ADICIÓN

La Ley 80 de 1993, establece en el artículo 40 parágrafo único que en los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

NOTA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" artículo 2.2.1.2.1.2.7 "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios", se realizó la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co determinándose que en el catálogo de acuerdo marco de precios suscrito por Colombia Compra Eficiente, no se encuentra vigente ninguno que contemple la compra venta del presente estudio.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El oferente deberá cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas, que se señalan a continuación, para ello en la oferta deberá precisar y aportar los documentos que se relacionan en los siguientes numerales (requisitos habilitantes).

De conformidad con el artículo 5° de la Ley 1150 DE 2007, el Departamento de Policía Cundinamarca, efectuará una verificación jurídica, técnica y evaluación económica conforme a los criterios que se fijan en este capítulo. Las condiciones que se tendrán en cuenta son:

1. Técnicas
2. Económica
3. Jurídicas

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS y presentar junto con la oferta el formato debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, esta ficha técnica será verificada por el comité técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

El proponente deberá adjuntar certificaciones de contratos, o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o empresas privadas, a la fecha definida de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto corresponda a la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS RADIOS DE COMUNICACIÓN O SIMILIAR a los requeridos en el presente proceso de selección y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V.

Los documentos soporte para acreditar experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación; debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Firma del encargado de la Entidad Contratante
- Dirección y teléfono de la Entidad Contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Porcentaje de participación de cada integrante, si es Unión Temporal o Consorcio
- En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, la experiencia se debe demostrar en forma complementaria, siempre y cuando todos los miembros aporten experiencia, para totalizar el 100% del presupuesto oficial.

Las certificaciones pueden ser reemplazadas por copia de las actas de liquidación de los contratos las cuales deberán contener la información solicitada (nombre de la entidad contratante estatal y/o privada, nombre del contratista, número de contrato, objeto, valor, indicación de las fechas de inicio y terminación día, mes y año, y firma del encargado de la entidad contratante), para efectos de establecer el mínimo de experiencia requerida.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución.

No se aceptarán auto-certificaciones para la verificación.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para la evaluación económica se tendrá en cuenta la oferta más baja presentada para el cierre del proceso en mención. Para lo cual se dará aplicación a lo establecido en la subsección 5 Mínima Cuantía Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 "procedimiento para la contratación de Mínima Cuantía". Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto. Numeral 4 "la entidad estatal debe revisar la oferta económica y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente" y Numeral 6 "la entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía en la aceptación de la oferta la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato" del Decreto 1082 de 2015".

4.2.2. CERTIFICACIÓN BANCARIA

Los oferentes deben anexar en la propuesta certificación bancaria o nombre de la entidad acreditando que se encuentra activa.

4.2.3. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

Los oferentes adjuntaran su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior, conforme el artículo 368 del estatuto tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo estatuto".

4.2.4. DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA

Los oferentes deberán diligenciar y adjuntar el formulario "Datos básicos Beneficiario de la Cuenta" firmada por el representante legal.

4.2.5. OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar y anexar junto con su propuesta la oferta económica. (Diligenciar anexo).

4.3. EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS:

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes documentos:

4.3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los oferentes deberá adjuntar junto con su propuesta la carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el formulario "carta de presentación de la propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar, si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal, para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales el representante designado.

4.3.2. CÉDULA DE CIUDADANÍA.

Los oferentes deben anexar con la propuesta copia de la cédula de ciudadanía de representante legal al 150%.

4.3.3. CÁMARA DE COMERCIO.

Los oferentes deberán presentar un certificado de inscripción en el Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. Se deberá tener en cuenta en la presentación a este requisito si su propuesta es persona natural, personal natural de origen extranjero, persona jurídica, etc.

4.3.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Los oferentes deberán adjuntar el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. Estos serán verificados por el comité evaluador.

4.3.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

Los oferentes deberán adjuntar el certificado de antecedentes judiciales, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. Estos serán verificados por el comité evaluador.

4.3.6. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTROLARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El oferente deberá adjuntar el Boletín de Responsables Fiscales de la Controlaría General de la República del representante legal, que se incluya en la propuesta. Una vez consultado dicho boletín y en caso de encontrarse reportados se procederá al rechazo de la oferta. (ART. 60 ley 610 de 2000). Estos serán verificados por el comité evaluador.

4.3.7. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTROLARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA FIRMA.

El oferente deberá adjuntar el Boletín de Responsables Fiscales de la Controlaría General de la República de la firma, que se incluya en la propuesta. Una vez consultado dicho boletín y en caso de encontrarse reportados se procederá al rechazo de la oferta. (ART. 60 ley 610 de 2000). Estos serán verificados por el comité evaluador.

4.3.8. CERTIFICACIÓN APORTES DE PARAFISCALES.

Los oferentes deben diligenciar el formulario y adjuntar certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y cajas de compensación salud, pensión y ARL firmada por el representante legal. (Anexar planilla de pagos, último mes).

4.3.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los oferentes deberán diligenciar y adjuntar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" firmado por el representante legal.

4.3.10. COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

El oferente deberá diligenciar y adjuntar junto con su propuesta el formulario "COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL".

4.3.11. COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO.

El oferente deberá diligenciar y adjuntar junto con su propuesta el formulario "COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO".

4.3.12. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

El oferente deberá diligenciar y adjuntar junto con su propuesta el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".

4.3.13. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El oferente deberá diligenciar y adjuntar junto con su propuesta el formulario "CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES".

4.3.14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El oferente deberá diligenciar y adjuntar junto con su propuesta el anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".

4.3.15. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

El oferente deberá adjuntar junto con su propuesta el "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS", firmado por el representante legal.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de los elementos objeto de la presente contratación se realizará en el almacén de intendencia del Departamento de Policía Cundinamarca, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., barrio Salazar Gómez de la Localidad Puente Aranda, dirección Carrera 58 No. 9-43; el oferente que resulte favorecido, deberá estar en la capacidad de trasladar y entregar estos elementos. **PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO**.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Los bienes se entregarán de forma TOTAL, teniendo en cuenta el valor ofertado por el oferente y deben ser entregados en el horario de 07:30 horas a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas en el lugar de entrega establecido en el numeral 6.1 del presente estudio, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la aprobación de las pólizas del respectivo contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Cundinamarca, se obliga a pagar en forma TOTAL, el valor del contrato en moneda legal colombiana, conforme a la radicación de las facturas o cuentas de cobro, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos; dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Con el derecho a turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberá coordinar y hacer entrega al supervisor del contrato los siguientes Documentos:

1. Factura electrónica de venta con fecha de expedición o factura de venta en talonario, papel o documento equivalente con rango de numeración correspondiente en el Servicio Informático Electrónico de numeración de facturación de la DIAN, si el proveedor no es obligado a expedir factura electrónica de venta, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020.

2. Certificación de aportes parafiscales vigente al momento del trámite, anexando las planillas de pago actualizadas (firmado por el revisor fiscal o representante legal).

3. Cargue de la factura en el aplicativo SECOP II.

La radicación de los documentos anteriormente mencionados se hará ante el Grupo Contratos del Departamento de Policía Cundinamarca ubicado en la carrera 58 No. 9-43 piso 2, por el supervisor del contrato.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Cundinamarca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Cundinamarca, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: El Departamento de Policía Cundinamarca, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 4: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Cundinamarca, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

En cumplimiento a las disposiciones legales para combatir las problemáticas generadas por la evasión de impuestos a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN; los contratistas y/o proveedores que celebren contratos de bienes y/o servicios, deberán realizar facturación electrónica valida previamente por la DIAN, de acuerdo a la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y en concordancia con el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, las facturas serán objeto de verificación por parte del Área de Contratos del Departamento de Policía Cundinamarca.

Si el proveedor no es obligado a expedir factura electrónica de venta, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020, debe elaborar el documento soporte en adquisiciones a no obligados a facturar, y para ello debe solicitar el rango de numeración correspondiente en el Servicio Informático Electrónico de numeración de facturación de la DIAN., la factura de venta en talonario, papel o documento equivalente que radique será válida siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin de que se pueda generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

1. Contratista o proveedor (emisor).
2. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN
3. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
4. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura notas finales, según ejemplo:
   Si es en el asunto:

- 16-01-01-M3; # Contrato, correo.supervisor@correo.policia.gov.co
- 16-01-01-M3, #Contrato, correo.supervisor@correo.policia.gov.co
- Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma si es en la nota final
- 16-01-01-M3, #Contrato, correo supervisor@correo.policia.gov.co
- Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.

Registrar en la sección de la factura datos del adquiriente en el campo "correo", el buzón electrónico siifnacion facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el ministerio de hacienda y crédito público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envié automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML)

Enviar al buzón electrónico siifnacion facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

5.5. SUPERVISOR

La supervisión estará a cargo del Jefe Grupo de Telemática del Departamento De Policía Cundinamarca y/o quien haga sus veces, o quien con posterioridad sea designado por el ordenador del gasto; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 del 30 de julio de 2014".

Nota: El supervisor del contrato velará por el cumplimiento en la ejecución, supervisión, facturación, mes a mes en atención a la Resolución 03049 del 2014 y Resolución 00090 del 2018, con el fin de evitar generar reserva presupuestal, llamados de atención por parte de la Dirección Administrativa y Financiera y las respectivas investigaciones disciplinarias, así mismo se le recuerda que debe allegar al Grupo de Contratos del Departamento de Policía Cundinamarca del 01 al 05 día de cada mes, la documentación requerida para el proceso de facturación la cual es la siguiente:

1. Constancia de recibido a satisfacción (original).
2. Factura electrónica de venta con fecha de expedición o factura de venta en talonario, papel o documento equivalente con rango de numeración correspondiente en el Servicio Informático Electrónico de numeración de facturación de la DIAN, si el proveedor no es obligado a expedir factura electrónica de venta, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020.
3. Certificación de aportes parafiscales vigente al momento del trámite, anexando las planillas de pago actualizadas (firmado por el revisor fiscal o representante legal).
4. Plan de compras que cuente con la 6° desagregación presupuestal (copia firmado).
5. Informe de supervisión versión 2BS FR 0019 (firma original), el cual deberá ser radicado por el gestor de contenidos policiales (GECOP), dirigido al ordenador del gasto
6. Cargar los informes de supervisión y porcentaje de ejecución en el aplicativo SECOP II conforme al procedimiento respectivo, así mismo solicitar al contratista el cargue de la factura en el aplicativo SECOP II.
7. Contar con el cupo PAC (solicitado mes anterior al Grupo de Tesorería DECUN)
8. Anexar certificación bancaria con fecha vigente.
9. Socializar con los contratistas o proveedores el contenido en la circular externa 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a la facturación electrónica a partir del 01 de abril de 2021, de lo cual dejará acta como soporte y deberá remitirla al área de contratos.

La anterior documentación se debe entregar en su totalidad para evitar traumatismos y contratiempos en la ejecución del contrato.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Policía Nacional -Departamento de Policía Cundinamarca, hará la adjudicación de forma TOTAL conforme al procedimiento de contratación por la modalidad de mínima cuantía, en cumplimiento al artículo 94 de la ley

1474 de 2011. En caso de empate se aplicará lo contemplado en el art. 6 "la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo" del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015.

7. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentados por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo No. 3 se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 3A del presente estudio previo.

9. CAUSALES DE RECHAZO

a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
b) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
c) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
d) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
e) Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.
f) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
g) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, los cuales el posible oferente no justifique con soporte y/o el comité no lo avale.

h) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas o se observen diferencias entre la presentada en el formulario y la oferta económica que se debe diligenciar en el SECOP II, en cualquier caso la entidad es autónoma de decidir o no la exclusión del oferente, tal como lo está preceptuado en la Guía de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente.
i) Cuando no se oferten las cantidades mínimas requeridas.
j) Cuando el valor de la propuesta presentada, exceda el presupuesto techo oficial
k) La NO presentación de los documentos en el lugar y en la fecha establecida en el numeral 4 CRONOLOGÍA DEL PROCESO – PUBLICACIÓN PARA OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES.
l) Cuando la propuesta se presente después del plazo y en un lugar distinto al proceso que se adelante en la plataforma transaccional SECOP II.
m) Cuando se presenten inconsistencias e inconformidades entre la información o documentación allegada por el oferente y lo verificado por el Departamento de Policía Cundinamarca, que no puedan ser aclarados oportunamente por el oferente, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
n) Las establecidas en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y todas aquellas amparadas por la Ley y normas reglamentarias.

NOTA: En los casos en que el Departamento de Policía Cundinamarca identifique indicios de fraude, falsificación o alteración de información o documentos, contenidos en las propuestas, se formulará la respectiva denuncia penal ante la Fiscalía General de la Nación y ante otras instancias que sean competentes, contra el proponente.

10. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Departamento de Policía Cundinamarca a través del Grupo de Telemática, requiere contratar la adquisición de repuestos y accesorios con una empresa especializada en el suministro de repuestos para el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de comunicación que se encuentran en el plan de mantenimiento 2023 y que son utilizados en actividades administrativas y operativas, cabe destacar que estos usuarios se encuentran ubicados en la base del departamento, distritos, estaciones de policía, CAI y grupos policiales de diferentes especialidades agregados al Departamento, con el fin de contribuir con la seguridad ciudadana y optimizar la calidad en las comunicaciones de la red de voz en la plataforma del sistema de radio troncalizado de la Policía Nacional. Así mismo, se deja constancia que son equipos que se utilizan en ambientes externos donde el calor, humedad, polvo y funcionamiento ininterrumpido 24/7 en los cuadrantes del modelo nacional de vigilancia por cuadrantes produce un desgaste natural de uso del equipo.

Actualmente el Departamento de Policía Cundinamarca cuenta con un inventario de 2.100 radios portátiles y se encuentran fuera de servicio 280 radios por diferentes fallas técnicas.

Es importante señalar que todos los equipos accesorios que integran la red de voz de comunicaciones se requiere mantenimiento periódico y reemplazo de elementos y/o accesorios, teniendo en cuenta que sufren deterioro por uso y exposición constante a condiciones atmosféricas, lo que afecta su adecuado funcionamiento, esto ocurre normalmente por el tiempo prolongado de uso, afectando de gran manera los equipos de radio, la red de cableado, conectores, baterías, fuentes de poder, entre otros, que son esenciales para el funcionamiento correcto y por cuanto la interconexión de los diferentes equipos de comunicación son de marca Motorola y se hace necesario que la adquisición de sus componentes en la mayoría de sus casos sean de la misma marca o referencia, no habiendo un repuesto o accesorio genérico que cumpla la función para el cual fue diseñado el original del fabricante, motivo por el cual varios de los bienes relacionados para el presente estudio previo son específicos.

Los radios portátiles reciben y trasmiten las señales hacia los sitios de repetición del sistema troncalizado y son usados de manera permanente desde cualquier lugar de las diferentes jurisdicciones de las unidades policiales, así mismo, estos equipos se pasan de un funcionario a otro para suplir las necesidades del servicio, sumado a las diversas circunstancias que se presentan en cada turno, se requiere realizar la optimización de estos equipos, remplazando los elementos y/o accesorios que presenten deterioro o mal funcionamiento, para garantizar un excelente rendimiento de estos equipos y permita mantener el sistema de comunicaciones en óptimas condiciones de funcionamiento.

Es importante mencionar que de los elementos que se pretenden comprar con el presente proceso contractual, no se tiene existencia en el Almacén de Telemática, de igual forma se debe tener en cuenta que estos elementos son de gran importancia para el fortalecimiento de la plataforma tecnológica de comunicaciones de la red voz, en especial las estaciones y subestaciones de Policía al igual que los sitios de repetición, donde se requiere hacer mediciones de control y monitoreo de los valores de energía y resistividad para garantizar las mejores condiciones técnicas para el funcionamiento del sistema troncalizado de comunicaciones vía radio.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Existen personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), que tienen dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso, además de ajustarse al presupuesto asignado en el plan de compras.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Al realizar el estudio de mercado se consultó los precios de tres empresas las cuales ofrecen una diversidad precios del presente proceso que requiere el Departamento de Policía Cundinamarca.

En el presente estudio de mercado se solicitó a empresas en el mercado de fabricación y/o comerciantes del elemento o producto **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIONES ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA",** en la ciudad de Bogotá, las cuales respondieron a nuestro requerimiento y se logró la consecución de tres (3) cotizaciones de diferentes empresas de acuerdo al formato establecido, es así una vez solicitadas las cotizaciones de quienes allegaron esta información, se inicia el análisis de costos del mercado:

FIRMA: ALMACOM S.A.S
DIRECCION: Carrera 31 # 48-15 sur local 1
TELEFONO: (057)1 2042824 Celular 3043641929
CORREO: Almacomsas@gmail.com

FIRMA: RF DUOS S.A.S
DIRECCION: Carrera 65 B No. 67 -13
TELEFONO: 3187548996-3212368710
CORREO: fadul.rolon@rfduos.com

FIRMA: RAYCO S.A
DIRECCION: Calle 127B Bis No. 45-53
TELEFONO: 6013808530
CORREO: info@rayco.co

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Para determinar el costo de la futura contratación, se tuvo en cuenta los factores antes mencionados soportados en el valor descrito inicialmente.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El comportamiento del mercado y la adquisición del elemento o producto para el servicio "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIONES ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA", presenta hasta el momento indicadores normales de estabilidad y no especulación, a pesar de la situación económica que se vive de manera global. Es de anotar que los precios de los elementos en mención se obtuvieron con base en los precios del mercado actual y el contrato se efectuará garantizando las condiciones normales de precio.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La suscripción del contrato, causa unos costos que se aplican sobre el valor total del mismo los cuales serán asumidos por el contratista. Por tal razón en el presupuesto se pronostica en la proyección de sus costos unitarios por el ítem, la factibilidad de oferta relacionada con la

contribución especial de seguridad, (pólizas, garantía única, parafiscales y demás derogaciones de ley) y el IVA.

COSTOS INDIRECTOS: Se les informo a los posibles oferentes que dentro de los precios cotizados deberán tener en cuenta las pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato será en pesos Colombianos (COP).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE RADIOS DE COMUNICACIONES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA	2020-2005	SDM-MC-085-2020	$ 52.905.575,00
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC	N/A	DIR.GENERAL INVITACION PUBLICA 002 DE 2020	$ 29.890.503,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

De acuerdo con la consulta realizada en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co, se encontraron registros de compras de accesorios con diferentes especificaciones técnicas a las requeridas por esta unidad, por lo cual no será tomada como referencia para el presente proceso pre contractual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez realizada la verificación de los precios de catálogo se pudo establecer que los elementos a adquirir no se encuentran entre la lista disponible, por lo cual no será tomada como referencia para el presente proceso pre contractual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, la solicitud de cotización No. PN DECUN SC 003 2023, dirigido a las empresas que pueden ofrecer este producto. Sin embargo, durante el tiempo que tenían los proveedores para cotizar, solo se obtuvo una respuesta por parte de los mismos, razón por la cual, mediante correo electrónico, se solicitó a otros proveedores la cotización del bien o servicio a adquirir, obteniendo las siguientes respuestas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 ALMACOM S.A.S	COTIZACIÓN No. 2 RF DUOS S.A.S	COTIZACIÓN No. 3 RAYCO S.A	MENOR VALOR COTIZADO
1	Antena original de la Marca Motorola para radio Motorola para radio XTS 2250 rango 806-869 MHz (TRUNKING), numero parte (8505241U03).	$ 178.500	$ 234.430	$ 224.791	$ 178.500
2	Batería original de la Marca Motorola para radio portátil Motorola XTS 2250 dos mil cuatrocientos (2400) mAh o superior, numero parte (NNTN7335B).	$ 821.100	$ 630.700	$ 583.100	$ 583.100

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de correo electrónico.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Antena original de la Marca Motorola para radio Motorola para radio XTS 2250 rango 806-869 MHz (TRUNKING), numero parte (8505241U03).	No aplica	No aplica	No aplica	$ 178.500,00	$ 178.500,00
2	Batería original de la Marca Motorola para radio portátil Motorola XTS 2250 de dos mil cuatrocientos (2400) mAh o superior, numero parte (NNTN7335B).	No aplica	No aplica	No aplica	$ 583.100	$ 583.100

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	Antena original de la Marca Motorola para radio Motorola para radio XTS 2250 rango 806-869 MHz (TRUNKING), numero parte (8505241U03).	1	$ 178.500,00
2	Batería original de la Marca Motorola para radio portátil Motorola XTS 2250 de dos mil cuatrocientos (2400) mAh o superior, numero parte (NNTN7335B).	1	$ 583.100

Capitán **JUAN CAMILO ÁVILA MORENO**
Jefe Grupo Telemática DECUN

Subintendente **JOHN ALEXANDER RÍOS POSADA**
Técnico en Telemática

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIONES ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA.

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Solicitud Contratación al Ordenador del Gasto
- ✓ Solicitud de cotización
- ✓ Cotizaciones
- ✓ Solicitud expedición Plan de compras y certificado
- ✓ solicitud CDP
- ✓ CDP

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de Jefe del Grupo de Telemática del Departamento de Policía Cundinamarca, manifiesto con la suscripción de esta certificación que consultando en el almacén de telemática del Departamento de Policía Cundinamarca, no existen los elementos necesarios para suplir la necesidad y tampoco existe actualmente la contratación para el objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad el cual es la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIÓN**, con las características técnicas solicitadas, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación con un tercero.

Capitán **JUAN CAMILO ÁVILA MORENO**
Jefe Grupo Telemática DECUN

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá indicar con una X en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas a continuación y deberá estar firmadas por el representante legal.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considera no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE /NO CUMPLE, se evaluarán las especificaciones técnicas ofertas por la firma

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El proponente deberá adjuntar certificaciones de contratos, o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o empresas privadas, a la fecha definida de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto corresponda a la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA IGUAL O SIMILIAR a los requeridos en el presente proceso de selección y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V. Los documentos soporte para acreditar experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación; debe contener como mínimo la siguiente información: •Nombre del contratante •Firma del encargado de la Entidad Contratante •Dirección y teléfono de la Entidad Contratante •Objeto del contrato •Valor del contrato •Fecha de inicio del contrato •Fecha de terminación del contrato •Porcentaje de participación de cada integrante, si es Unión Temporal o Consorcio •En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, la experiencia se debe demostrar en forma complementaria, siempre y cuando todos los miembros aporten experiencia, para totalizar el 100% del presupuesto oficial		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA RADIOS MOTOROLA XTS 2250.

BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 2250		CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad			
Numero de parte	**NNTN7335B**		
Color	Negro.		
Comprende	Batería original de la Marca Motorola para radio portátil Motorola **XTS 2250** de ***dos mil cuatrocientos (2400) mAh*** o superior,		

	numero parte (**NNTN7335B).** (Ver piezas fotográficas plasmadas en las especificaciones técnicas mínimas requeridas).		
Corriente en mAh	***Dos mil cuatrocientos (2400) mAh o superior.***		
Voltaje	7,2 V a 7,5 V.		
Tiempo de Autonomía.	Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR que permitan un ciclo de trabajo 5-5-90. Debe soportar 12 horas de operación continua: 5% en transmisión = 30 minutos de transmisión, 5% en recepción = 30 minutos de recibir y 90% espera = 9 horas en espera, lo cual debe garantizarse como mínimo con la capacidad de carga requerida en la batería o superior si el diseño eléctrico del oferente lo requiere, a una potencia de 5W		
Material de construcción	Electrolito: Litio-Ion y/o litio-polímero.		
Tipo de unión entre celdas	Flex o laminillas individuales de tres (3) mm como mínimo, los contactos entre las celdas deben ser realizados con soldadura de punto. No se aceptan uniones con cables. Para lo cual el oferente en el momento de la entrega de la oferta anexara a la misma sin costo alguno, mínimo dos (2) baterías de la misma marca y modelo ofertado. De igual manera, el contratista en el momento de la entrega de los elementos contratados incluirá sin costo al contrato un porcentaje del 0.3% del total de las baterías de cantidades adicionales con respecto al número de baterías requeridas, con el fin de ser abiertas de manera aleatoria y validar las características inicialmente ofertadas, lo anterior sin afectación a las cantidades requeridas		
Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion y máximo tres (3) horas para baterías litio-polímero, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR.		
Vida cíclica	Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion y Setecientos (700) ciclos profundos o superior		
Compatibilidad	Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS 2250 existentes en la Institución.		
Grado de protección	Debe cumplir una protección de IP67 o superior. MIL Standard 810F: Método 505.4 para lluvia, Método 5010.4 para polvo en viento fuerte.		

Fecha de fabricación	El oferente certificara que la fecha de fabricación de las baterías no es anterior a veinticuatro (24) meses a la presentación de la oferta. Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan re-manufacturadas o renovadas. Los repuestos y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea XTS2250 son originales de fábrica marca Motorola, con el fin de evitar el riesgo de repuestos genéricos. En caso de no ser repuestos originales, la entidad no recibirá los elementos, hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas autorizadas por la Oficina de Telemática de la Policía Nacional.		
Garantía de fábrica	Mínimo de garantía de dieciocho (18) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio. El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto.		
Certificado Ambiental	El proponente deberá suministrar las baterías necesarias y disponer de las ya usadas o dañadas de manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. El oferente deberá certificar por escrito; el compromiso de recoger y eliminar baterías con componentes de NiCd, NiMh, LiOn, en una proporción igual al peso de las baterías adjudicadas o adquiridas en el presente proceso; lo cual estará de acuerdo con el marco legal para esta clase de disposiciones finales, así: Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, de la República de Colombia, "*Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral", Decreto 1609 de 2002, de la República de Colombia, "transporte de mercancías peligrosas en carretera*". El proveedor se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos técnicos cambiados a los equipos en aplicación de la garantía durante el tiempo de la misma, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente). Esta condición deberá ser cumplida dentro del término de garantía de los equipos que se adquieran a través de este proceso. El proveedor con el supervisor del contrato deberá coordinar que en la destrucción de los equipos se encuentren mínimo dos (2) funcionarios técnicos certificados de la Policía Nacional, quienes verificarán visualmente la disposición final de los elementos en el lugar donde se realice, los costos de transporte, alojamiento, alimentación y otros gastos deberán ser asumidos por el proveedor.		
Ficha técnica	Debe anexarse ficha técnica de la batería ofertada y curvas de características de descarga de la batería ofertada suministrada por la firma fabricante donde se pueda observar voltaje versus corriente		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ANTENA FLEXIBLE PARA RADIO MOTOROLA XTS2250 RANGO 806-869 MHz (TRUNKING).		CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad			
Numero de parte	**8505241U03**		
Antena	De látigo flexible.		
Tipo	Flexible whip.		
Ancho de banda	806-869 MHz		
Medida	7 pulgadas		
Color	Negro.		
Comprende	Antena original de la Marca Motorola para radio Motorola para radio **XTS 2250** rango 806-869 MHz (TRUNKING), numero parte **(8505241U03).**		
Certificación	El oferente certificara que los repuestos y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS-2250 y XTS-1500 son originales de fábrica marca Motorola, con el fin de evitar el riesgo de repuestos genéricos. En caso de no ser repuestos originales, la entidad no recibirá los elementos, hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas autorizadas por la Oficina de Telemática de la Policía Nacional.		
Compatibilidad	Las antenas ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-1500 y XTS-2250 existentes en la institución.		
Garantía de fábrica	Un (1) año.		

Capitán **JUAN CAMILO ÁVILA MORENO**
Jefe Grupo Telemática DECUN

Subintendente **JOHN ALEXANDER RÍOS POSADA**
Técnico en Telemática

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento 20% del valor del contrato	CONTRATISTA	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y seis (06) meses más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad de los bienes incluidos	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato	CONTRATISTA	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más	Ampara el riesgo de mala calidad de bienes adquiridos, durante el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más. La estimación del riesgo cubre el Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, siempre y cuando se acredite que es imputable al contratista (salarios y prestaciones).

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a la póliza de garantía única.
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial.	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total.	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato	Contratista	El Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad
Garantía Técnica	Riesgo operativo	No funcionamiento de los equipos de comunicaciones y accesorios.	Valor del perjuicio por el no funcionamiento los equipos de comunicaciones y accesorios.	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y (36) meses para repetidores, contados a partir del recibo a satisfacción de los elementos.	Ampara el correcto funcionamiento de los equipos adquiridos desde el inicio y hasta por el periodo estipulado en las especificaciones técnicas.

No.	1	2	3	4	5
Clase	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	GENERAL	ESPECÍFICO
Fuente	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
Etapa	PLANEACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
Tipo	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	JURÍDICO	OPERACIONAL
Descripción	INCONVENIENTES EN LA IMPORTACIÓN Y NACIONALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS	INCONVENIENTES EN LA IMPORTACIÓN Y NACIONALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS	QUE LOS ELEMENTOS ADQUIRIR NO CUMPLAN CON LA NECESIDAD QUE TIENE LA INSTITUCIÓN	LA NO ENTREGA DE ELEMENTOS CONTRATADOS EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDO	QUE HAYA UNA FLUCTUACIÓN EN LA TASA DE CAMBIO Y SOBREPASE EL VALOR PROYECTADO
Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN	INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN	NO CUMPLIR CON LA CAPACIDAD Y FUNCIONALIDA	TRAUMATISMOS EN LAS UNIDADES POLICIALES	NO CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DEL PAGO DE
Probabilidad	2	1	2	2	2
Impacto	3	4	4	3	3
Calificación Total	5	5	3	5	4
Prioridad	MEDIO	MEDIO	BAJO	MEDIO	MEDIO
¿A quién se le asigna el riesgo?	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Tratamiento controles a ser implementados	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.	ESTABLECER COMO CONDICIÓN DENTRO DE LA OFERTA QUE LAS CONDICIONES TÉCNICAS SON	ESTABLECER COMO CONDICIÓN DENTRO DE LA OFERTA QUE LAS CONDICIONES TÉCNICAS SON	REDUCIR EL RIEGO DE OCURRENCIA, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO REALIZARÁ VERIFICACIÓN DE LA FLUCTUACIÓN
Impacto después del tratamiento — Probabilidad	1	1	1	1	1
Impacto después del tratamiento — Impacto	1	1	1	1	1
Impacto después del tratamiento — Calificación	2	2	2	2	2
Impacto después del tratamiento — Calificación total	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
Afecta la ejecución del contrato	NO	NO	NO	SI	SI
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?					
Persona responsable por implementar el tratamiento	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ALMACENISTA Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	ALMACENISTA Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	FECHA INICIO DEL CONTRATO
Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	TERMINO DEL CONTRATO	TERMINO DEL CONTRATO	TERMINO DEL CONTRATO	TERMINO DEL CONTRATO	FECHA FINAL DEL CONTRATO
Monitoreo y Revisión — ¿Cómo se realiza el monitoreo?	INFORMES DE SUPERVISIÓN	ACTA DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS	ACTA DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS	INFORMES DE SUPERVISIÓN	VERIFICACIÓN DE LA FLUCTUACIÓN DE LA TASA DE CAMBIO
Monitoreo y Revisión — Periodicidad ¿Cuándo?	PERMANENTE	PERMANENTE	PERMANENTE	PERMANENTE	PERMANENTE

POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

9	7	8
ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECÍFICO
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
MEDIDAS DE BIOSEGURIDA D FRENTE A LA EMERGENCIA COVID-19.	ACCIDENTALID AD O MUERTE DEL CONTRATISTA.	MEDIDAS DE BIOSEGURIDA D FRENTE A EMERGENCIA COVID-19
NO SATISFACCIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA.	QUE SE PRESENTE ACCIDENTALID AD O MUERTE	QUE NO SE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE
1	1	1
4	4	4
5	5	5
MEDIO	MEDIO	MEDIO
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERA DESARROLLAR	EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS TECNICAS ÓPTIMAS, IMPLEMENTACI ON DE CAPACITACION	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE CONTAGIOS DEL VIRUS
1	1	1
3	3	3
4	4	4
BAJO	BAJO	BAJO
NO	NO	NO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	SUPERVISOR DEL CONTRATO
A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA
TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DEL CONTRATO	TERMINO DEL CONTRATO	TERMINO DEL CONTRATO
A LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	A LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	A LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS
CUANDO OCURRA EL EVENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Capitán **JUAN CAMILO ÁVILA MORENO**
Jefe Grupo Telemática DECUN

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIÓN

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ADQUISICIÓN DE REPUESTOS

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 2250		CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad			
Numero de parte	**NNTN7335B**		
Color	Negro.		
Comprende	Batería original de la Marca Motorola para radio portátil Motorola **XTS 2250** de ***dos mil cuatrocientos (2400) mAh*** o superior, numero parte (**NNTN7335B).** (Ver piezas fotográficas plasmadas en las especificaciones técnicas mínimas requeridas).		
Corriente en mAh	***Dos mil cuatrocientos (2400) mAh o superior.***		
Voltaje	7,2 V a 7,5 V.		
Tiempo de Autonomía.	Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR que permitan un ciclo de trabajo 5-5-90. Debe soportar 12 horas de operación continua: 5% en transmisión = 30 minutos de transmisión, 5% en recepción = 30 minutos de recibir y 90% espera = 9 horas en espera, lo cual debe garantizarse como mínimo con la capacidad de carga requerida en la batería o superior si el diseño eléctrico del oferente lo requiere, a una potencia de 5W		
Material de construcción	Electrolito: Litio-Ion y/o litio-polímero.		

Tipo de unión entre celdas	Flex o laminillas individuales de tres (3) mm como mínimo, los contactos entre las celdas deben ser realizados con soldadura de punto. No se aceptan uniones con cables. Para lo cual el oferente en el momento de la entrega de la oferta anexara a la misma sin costo alguno, mínimo dos (2) baterías de la misma marca y modelo ofertado. De igual manera, el contratista en el momento de la entrega de los elementos contratados incluirá sin costo al contrato un porcentaje del 0.3% del total de las baterías de cantidades adicionales con respecto al número de baterías requeridas, con el fin de ser abiertas de manera aleatoria y validar las características inicialmente ofertadas, lo anterior sin afectación a las cantidades requeridas		
Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion y máximo tres (3) horas para baterías litio-polímero, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR.		
Vida cíclica	Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion y Setecientos (700) ciclos profundos o superior.....		
Compatibilidad	Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS 2250 existentes en la Institución.		
Grado de protección	Debe cumplir una protección de IP67 o superior. MIL Standard 810F: Método 505.4 para lluvia, Método 5010.4 para polvo en viento fuerte.		
Fecha de fabricación	El oferente certificara que la fecha de fabricación de las baterías no es anterior a veinticuatro (24) meses a la presentación de la oferta. Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan re-manufacturadas o renovadas. Los repuestos y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea XTS2250 son originales de fábrica marca Motorola, con el fin de evitar el riesgo de repuestos genéricos. En caso de no ser repuestos originales, la entidad no recibirá los elementos, hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas autorizadas por la Oficina de Telematica de la Policía Nacional.		
Garantía de fábrica	Mínimo de garantía de dieciocho (18) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio. El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto.		
Certificado Ambiental	El proponente deberá suministrar las baterías necesarias y disponer de las ya usadas o dañadas de manera ambientalmente		

	adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. El oferente deberá certificar por escrito; el compromiso de recoger y eliminar baterías con componentes de NiCd, NiMh, LiOn, en una proporción igual al peso de las baterías adjudicadas o adquiridas en el presente proceso; lo cual estará de acuerdo con el marco legal para esta clase de disposiciones finales, así: Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, de la República de Colombia, "*Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral", Decreto 1609 de 2002, de la República de Colombia, "transporte de mercancías peligrosas en carretera*". El proveedor se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos técnicos cambiados a los equipos en aplicación de la garantía durante el tiempo de la misma, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente). Esta condición deberá ser cumplida dentro del término de garantía de los equipos que se adquieran a través de este proceso. El proveedor con el supervisor del contrato deberá coordinar que en la destrucción de los equipos se encuentren mínimo dos (2) funcionarios técnicos certificados de la Policía Nacional, quienes verificarán visualmente la disposición final de los elementos en el lugar donde se realice, los costos de transporte, alojamiento, alimentación y otros gastos deberán ser asumidos por el proveedor.		
Ficha técnica	Debe anexarse ficha técnica de la batería ofertada y curvas de características de descarga de la batería ofertada suministrada por la firma fabricante donde se pueda observar voltaje versus corriente		

ANTENA FLEXIBLE PARA RADIO MOTOROLA XTS2250 RANGO 806-869 MHz (TRUNKING).		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Cantidad			
Numero de parte	**8505241U03**		
Antena	De látigo flexible.		
Tipo	Flexible whip.		
Ancho de banda	806-869 MHz		
Medida	7 pulgadas		
Color	Negro.		
Comprende	Antena original de la Marca Motorola para radio Motorola para radio **XTS 2250** rango 806-869 MHz (TRUNKING), numero parte **(8505241U03).**		

Certificación	El oferente certificara que los repuestos y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS-2250 y XTS-1500 son originales de fábrica marca Motorola, con el fin de evitar el riesgo de repuestos genéricos. En caso de no ser repuestos originales, la entidad no recibirá los elementos, hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas autorizadas por la Oficina de Telemática de la Policía Nacional.		
Compatibilidad	Las antenas ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-1500 y XTS-2250 existentes en la institución.		
Garantía de fábrica	Un (1) año.		

Capitán **JUAN CAMILO ÁVILA MORENO**
Jefe Grupo Telemática DECUN

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA establezca en cada caso, requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (Caja de compensación familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento de inmediato al Departamento de Policía Cundinamarca y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

7. Mantener activa la cuenta de ahorros o corriente reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

8. Restituir a la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

9. Colaborar con la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y sea de mejor calidad.

10. Seguir las indicaciones dadas por la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, directamente o a través del supervisor del contrato.

11. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes al contrato.

12. El contratista suministrará la información que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizará inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.

13. El CONTRATISTA autorizará para que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, verifique directamente o a través de un tercero el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.

14. En el caso en el que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar de inmediato por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

15. El general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el CONTRATISTA, deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

16. El CONTRATISTA deberá asumir el pago de impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se derive de la ejecución del contrato.

17. Cumplir con las obligaciones de pagar los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de seguridad social y cajas de compensación familiar de acuerdo con el de la Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones" Articulo 282 "Contrato de prestación de servicios", Ley 828 de 2003 "Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social" y Decreto 1703 de 2003 "Por el cual se adoptan medidas para promover y controlar la afiliación y el pago de aportes en el Sistema General de Seguridad Social en Salud", para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

18. El CONTRATISTA deberá cumplir con las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios que se van a recibir en el presente estudio previo.

19. El CONTRATISTA se obliga a comunicar de inmediato por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato de igual forma, se deberá informar cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

20. Para evitar el incremento de precios el CONTRATISTA deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegara a celebrar.

21. El CONTRATISTA se compromete a entregar oportunamente y en el tiempo establecido lo solicitado.

22. El CONTRATISTA se compromete a entregar los elementos de excelente calidad con las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

23. El CONTRATISTA seleccionado una vez perfeccionado el contrato y/o legalizado, deberá hacer llegar al supervisor del contrato el cronograma para la entrega del bien o servicio solicitado.

24. En atención a la directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamiento para el pago de los proveedores del estado", el CONTRATISTA estará en obligación de facturar electrónicamente para el pago de bienes y servicios contratados, conforme a la Resolución 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación electrónica, los proveedores tecnológicos, el registro de factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico y se dictan otra disposiciones, así mismo, atender a lo dispuesto en la circular externa 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a la facturación electrónica.

25. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública". "De los derechos y deberes de los contratistas", así mismo será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIONES ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIONES ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIONES ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electronico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIONES ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
Y/O _____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
Departamento _____ Ciudad _____ Municipio_____
Denominación de la cuenta **Corriente** _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)
TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____
Sucursal _____Código_____ Ciudad _____
Dirección _____Teléfono_____ Fax_____
Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO COMPROMISO SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental ("En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución"), contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para las instalaciones de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

PERSONA JURÍDICA

Señores
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA

REFERENCIA: Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación _____ PN _____ cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIONES ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA".

FECHA _____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____, representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA). En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
PERSONA JURÍDICA

Señores
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA

REFERENCIA: Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación _____ PN DECUN _____ cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIONES ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA".

FECHA _____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No_____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es: _____

En caso que la empresa cuente con Revisor Fiscal, deberá certificarlo este profesional anexando copia de la tarjeta profesional, si la empresa no cuenta con este, deberá certificarlo el representante legal de la Empresa.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.,

Señores
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación _____ PN DECUN _____ cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIONES ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA".

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma.

Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso _____, convocado por la DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIONES ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA", Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus anexos y formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4.Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 16-10-2013	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 0		

DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA

Fecha: 17 de febrero de 2023

Lugar: GRUPO CONTRATOS DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA.

No. Consecutivo revisión: 1 **No. SISCO:**

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIONES ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA".	**VALOR:** VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) IVA INCLUIDO M/CTE

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO Capitán, JUAN CAMILO AVILA MORENO, Jefe Grupo Telemática DECUN

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:
Se realizó la verificación de los documentos y el estudio previo, teniendo en cuenta la modalidad de selección, estudio de mercado, respaldo presupuestal y condiciones generales.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO-DUEÑO DE LA NECESIDAD	CT	JUAN CAMILO AVILA MORENO	
ANALISTA DE CONTRATOS	APA11	MELISSA PRIETO CIRO	
JEFE GRUPO CONTRATOS DECUN	ST	MAYRA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ARIAS	
JEFE ASUNTOS JURIDICOS DECUN (E)	ST	ANGGIE YULIANA VELANDIA DURANGO	
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL DECUN	IT	NÉSTOR LEONEL SANDOVAL RODRIGUEZ	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA	FEBRERO DE 2023	VALOR:	$20.000.000,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
PT	ESTRADA SIERRA JAIDAR ANDRES	Responsable Plan de Compras DECUN	